

El Gobierno aprueba ayudas de hasta 400 euros para extender la banda ancha en zonas rurales

Busca impulsar los accesos a internet a una velocidad de 30 Mbps

Las subvenciones cubren el alta de los usuarios en estos servicios

S. M.
MADRID

El Consejo de Ministros aprobó este viernes un programa de ayudas que prevé la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbps, tal y como establece la Agenda Digital Europea.

En un comunicado, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital explicó que "podrán beneficiarse de estas ayudas de modo inmediato tanto las personas físicas, como autónomos, pymes, entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, que recibirán un máximo de 400 euros de subvención.

La ayuda pretende sufragar el coste del equipo de usuario, su instalación y puesta en funcionamiento de forma que los usuarios no tendrán que asumir pago alguno por el alta del servicio, y solamente deberán hacerse cargo de las cuotas mensuales del servicio que hayan contratado.

Según el ministerio, el programa se enmarca en el conjunto de medidas que está desarrollando el Gobierno para reducir la brecha digital y garantizar que todos los ciudadanos dispongan de acceso a internet fijo a alta velocidad.

Zonas rurales

La medida está dirigida a aquellos usuarios residentes en las zonas que aún no disponen de cobertura de 10 Mbps. "Se estima que esta carencia de cobertura afecta a un 10% de la población (1.852.156 hogares), de ellos el 70% están situados en entidades de población con menos de 5.000 habitantes", explica el Departamento que dirige Álvaro Nadal.

La entidad pública empresarial Red.es, adscrita a la Secretaría de Estado de Sociedad de la Información y Agenda Digital, es la encargada de la puesta en marcha in-



Un hombre mira una tableta en un campo agrícola. GETTY IMAGES

mediata del programa, cuya convocatoria se hará pública en los próximos días. "Este plan se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiéndose ampliar por un periodo de dos años", señala.

Las subvenciones cubrirán los gastos directamente relacionados con el alta de los usuarios en servicios de acceso a banda ancha fija, a una velocidad mínima de transmisión de datos de 30 Mbps, con independencia de la tecnología empleada (red fija, inalámbrica o satelital).

Asimismo, el usuario podrá contratar el servicio con cualquiera de los operadores que se adhieran al programa.

La medida está dirigida a aquellos usuarios que residen en zonas que aún tienen cobertura de 10 Mbps